

**Nombre del alumno: Jonatan  
Emmanuel Silva López**

**Nombre del profesor: Dr. Darío  
Cristiaderit Gómez Gutiérrez**

**Nombre del trabajo: Dilemas éticos  
de trasplante de órganos**

**Materia: Bioética y normatividad**

**Grado: 3.**

**Grupo: “A”**

Comitán de Domínguez Chiapas a 04 de Enero de 2021.

## Análisis justificación y evaluación ética de un problema real de salud en México

Gran parte del video nos enseña la importancia de donar los órganos tanto en personas fallecidas o en personas voluntarias, que por lo regular un porcentaje mayor al 50% en México son donantes voluntarios, las reformas gubernamentales están en proceso de la aprobación de donar los órganos de personas fallecidas.

En España son muy superiores las donaciones en comparación con otros países, ya que hay una reforma que permite donar los órganos de personas fallecidas, esta reforma es muy importante, ya que ha venido trabajándose desde hace tiempo.

En el caso de nuestro país México, está en proceso de promover esta reforma o ley que permite de cierta manera concientizar los familiares de las personas fallecidas para avalar este proceso, como toda reforma se necesita de implementar nuevas cosas en el sector salud, por otra parte la compatibilidad, histocompatibilidad, de órganos y tejidos lleva un proceso de aceptación tanto como del donador y el que espera el órgano o tejido, se realizan pruebas cruzadas, principalmente se necesita de un donador.

Uno de los primeros pasos para llevar a cabo este proceso es un donador, ahora en nuestro país necesita aún más donantes, estos pueden ser tanto voluntarios o fallecidos, hay una gran cantidad de pacientes en nuestro país en espera de un órgano- tejido, es por eso que se pretende implementar nuevas reformas o leyes que establezcan el proceso de concientizar a nuestro país.

El principal reto será buscar la equidad en la atención médica, dándole a ésta su más alta calidad, dentro de un proceso continuo de innovación y regulación sanitaria, que permita por un lado consolidar los logros alcanzados y por el otro impulsar el desarrollo organizado y coordinado de los sectores público, social y privado, optimizando los recursos humanos, físicos y materiales.

Los trasplantes de órganos y tejidos, constituyen el avance terapéutico más importante en los últimos 50 años en el campo de las ciencias de la salud.

Cuatro principios de la bioética:

**Beneficencia.** El proceso desde conseguir un donador, la compatibilidad, todo en conjunto, es una obra del mayor beneficio hacia el paciente.

**No maleficencia.** En este caso de los trasplantes se pretende obtener lo mínimo de maleficencia ya que se pretende ayudar al paciente.

**Autonomía.** Precisamente este punto sería de mucha importancia para la implementación de la nueva reforma de nuestro país, en el caso de donantes fallecidos, se busca respetar los valores y opciones personales de este tipo de donantes, puede ser que antes de morir se haya firmado un documento de su propio consentimiento y donar sus órganos una vez fallecido el paciente, o bien los familiares pueden tomar la decisión de qué hacer con el paciente fallecido.

**Justicia.** Este punto es importante para el paciente que necesita de un órgano-tejido, ya que la justicia nos dice que se debe dar a cada quien lo que necesita y no exigir más de lo que puede, y por otra parte entra en el papel de justicia el donante, conllevando todo el proceso ya antes mencionado.

Los pros de esta nueva legislación en nuestro país es el máximo beneficio para aquel paciente que necesita de un órgano-tejido, el humanismo juega un papel muy importante en este proceso, y en el caso del donante pretende salvar esa vida, o en el caso de un donante fallecido, pretende ayudar a alguien que en realidad lo necesita sin importar la situación, ya sea económica, política, género y raza.

Los puntos en contra de la donación de órganos o tejidos en México, van muy de la mano con el miedo o la incertidumbre de las personas donantes, estos le temen a que algo salga mal, etc. En otro punto también entra la religión, por otra parte no debemos olvidar con el rechazo de trasplante.

El consentimiento presunto se registrará cuando el donante no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, y solo aplicará para la donación de órganos y tejidos una vez que se confirme la pérdida de la vida del disponente.

### Conclusión:

En una época en que nada parece sorprender a la sociedad moderna, en que los avances científicos y tecnológicos se suceden casi diariamente, en que los conocimientos de la medicina avanzan a un ritmo que es difícil seguirlos, incluso para el especialista, el cambiar un órgano inservible por otro sano, continua teniendo un impacto emocional de magnitud universal.

Viendo este proceso desde el lado humanista y científico es importante para sociedad, la implementación de una nueva legislación en México es importante para todos aquellos pacientes que necesitan de un órgano, acá entra un punto muy importante para la humanidad, el cooperar de las personas, en caso de las personas fallecidas que la familia o antes de morir firmar el consentimiento presunto de donación de órganos en nuestro país es muy importante para aquellas personas que lo necesitan, todos tenemos derecho a la vida, a nadie se le niega este derecho, es por eso que sería un gran paso para sociedad la implementación de nuevas legislaciones, reformas, etc. Para que sea un país productivo y salvar esas vidas que están en este proceso de riesgo al no adquirir o conseguir el órgano o tejido que este necesite.